



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE TAJO

D. Santiago Huertas Bautista, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Malpica de Tajo (Toledo), hace saber:

Que este Ayuntamiento en pleno extraordinario, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2022, aprobó inicialmente el presupuesto municipal del ejercicio de 2022 y la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente edicto, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que se enumeran en el artículo 170.2 de este último texto legal.

En caso de no presentarse reclamaciones contra la aprobación llevada a cabo por esta Corporación, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Malpica de Tajo, 24 de febrero de 2022.–El Alcalde, Santiago Huertas Bautista.

N.º I.-866